



Resolución de la Superioridad por punto
 general; y que hasta tanto que llegase esta
 y sea comunicada cual corresponde, nada
 puede acordarse sobre el citado expediente
 que deba ser. Y entendido por este Ayuntamiento
 acordada: queda en su integridad y se tenga
 cuenta a la interesada

Colocación de
 puestos
 sobre la Autori-
 dad a quien
 compete =

Expose un oficio del Excmo. Sr. Gobernador
 Político y Militar de esta Plaza, para que
 fuese del actual, en que considerando el de
 esta Corporación de don del mismo J. Pla-
 ta sobre la colocación de puestos de comen-
 tibles en las calles y Plazas, manifestada. C.
 en varias Reflexiones, que tanto la espe-
 ración de las licencias para la venta de
 aquellos, como el conocimiento p. su colocación
 corresponden a S. C. por que tiene un
 tiempo el carácter de Subd. de Policía y
 Corrección; sin que las leyes y el Ayunt.
 cito para demostrar que aquella última
 facultad debe también ser concurrida.

